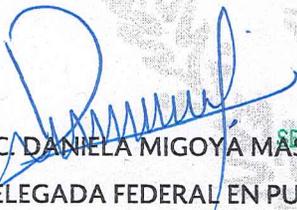




"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Número de Registro Ambiental SPE2Y2111411
AUTORIZACION No. 21-114-PS-I-05-2015 PRORROGA

SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante legal

Lic. Merit Jezabel de Jesús Yunes Ancona

PRESENTE:

Visto para resolver el escrito de fecha 31 de mayo de 2016, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 06 junio del año en curso, por el que la empresa Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V., en lo sucesivo la promovente mediante el cual solicita a esta Delegación, modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, y

RESULTANDO

- 1.- Con fecha 25 de mayo de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015 a favor de la promovente, Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.
- 2.- Que mediante FF-SEMARNAT-005 y anexos recibidos en esta Delegación con fecha 06 de junio de 2016, la promovente, solicita a esta Delegación, la ampliación de una unidad y la baja de una unidad al parque vehicular ya autorizado.
- 3.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y

L'MCCP/B" MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV

Página 1 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 60 párrafo primero, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita la incorporación de una unidad tipo: caja cerrada refrigerada modelo 2016 y la baja de la unidad con placas 924EC8 No. de serie 3N6DD14SX6K011691 modelo 2006 por pérdida total por percance para la recolección y transporte de residuos peligrosos, de la Autorización 21-114-PS-I-05-2015 PRORROGA, por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** el aumento de una unidad y la baja de unida de la autorización teniendo que el parque vehicular queda de la siguiente manera:

AUTORIZACION

Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Caja cerrada	364ED6	3FDKF36L4XMA14982	1999	3.0 Ton.
Caja cerrada	225ED5	3N6CD15S82K081100	2002	1.0 Ton.
Caja cerrada	365ED6	5104703C3	1993	9.0 Ton.
Caja cerrada	836ED6	1GCEC2470VZ111960	1997	1.0 Ton.
Caja cerrada	366ED6	3B6MC36Z6VM581593	1997	3.0 Ton.
Caja refrigerada	745ED1	3N6DD14S16K032039	2006	1.0 Ton.
Tractor	907ED6	3WKDD09X43F610108	2003	15.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Caja refrigerada	048UK3	1UYVS2488PU783701	1993	12.0 Ton.
Caja cerrada	097UK3	1UYVS2481TU863108	1996	12.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Caja refrigerada	805EW2	JAANPR75XE7005512	2014	4.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 3		
Caja refrigerada	016EX9	3N6PD25X7FK021818	2015	0.75 Ton.
Caja cerrada	017EX9	3N6PD25X1FK022026	2015	0.75 Ton.
Caja refrigerada	018EX9	3N6PD25X0FK022440	2015	0.75 Ton.
	AMPLIACION	No. 4		
Caja refrigerada	39AC91	JAANLR850G7200287	2016	4.0 Ton

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 14 (catorce), 7 (siete) señalada en la Autorización, 2 (dos) señaladas en la ampliación No. 1, 1 (uno) señalada en la ampliación No. 2, 3 (tres) en la ampliación No. 3 y 1 (uno) de la ampliación No. 4 con una capacidad de carga de total de 67.25 ton/viaje.

L'MCCP/B" MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV
Página 2 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



SEGUNDO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRORROGA, expedida mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015, de fecha 25 de mayo de 2015.

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRORROGA, expedida mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 25 de mayo 2020.

CUARTO.- La promovente, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.

SEXTO.- Notifíquese el presente oficio a la [REDACTED] como autorizado para oír y recibir notificaciones, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] por así indicarlo la promovente en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Archivo

L\MCCP/B\MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV

Página 3 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

